



Culiacán Rosales, Sinaloa, 20 de marzo de 2026

**Estimado solicitante
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número **251159400001726**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y presentada mediante el mecanismo de ejercicio de derechos ARCO, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

“Solicito se me informe el motivo por el cual no se ha notificado a quien corresponda sobre el expediente 424 a nombre de [REDACTED] ya que desde el día 9 de marzo se publicó en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa la notificación que dice textualmente; SE CONCEDE A LAS PARTES UN PLAZO DE TRES DIAS PARA QUE FORMULEN ALEGATO, al día de hoy 17 de marzo no se a notificado aun a ninguna persona específicamente al abogado que representa al suscrito, motivo por el cual de la manera más atenta y respetuosa, solicito saber el motivo de esta situación”.

Del análisis del contenido de la solicitud se advierte que la información requerida no involucra datos personales del solicitante, ni contiene elementos que permitan su identificación.

En ese sentido, y toda vez que la respuesta a la solicitud no implica el tratamiento de datos personales, no resulta necesario requerir la acreditación del titular.

Por lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por la Sala Regional Zona Centro de este Tribunal, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en



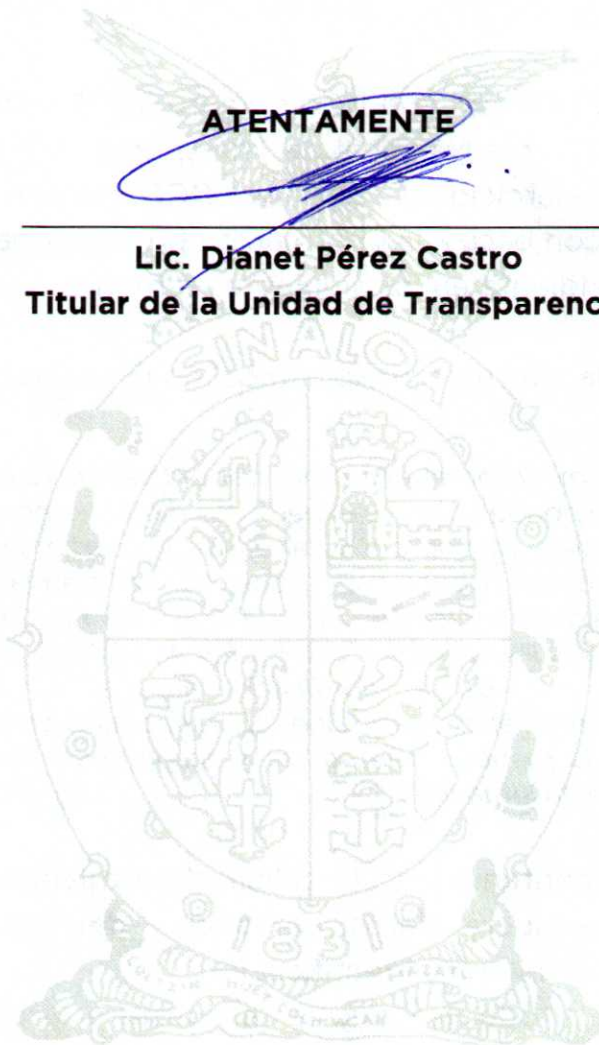
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**



Asunto: Respuesta a la solicitud de
acceso a la información 17/UT-TJA/2026

Culiacán, Sinaloa, a dieciocho de marzo de dos mil veintiséis.

Lic. Dianet Pérez Castro.
Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención al oficio 17/UT-TJA/2026 de diecisiete de marzo de dos mil veintiséis, relativo a la solicitud con folio 251159400001726, en la cual requiere a esta Sala lo siguiente:

“Solicito se me informe el motivo por el cual no se ha notificado a quien corresponda sobre el expediente 424 a nombre de [REDACTED] ya que desde el día 9 de marzo se publicó en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa la notificación que dice textualmente; SE CONCEDE A LAS PARTES UN PLAZO DE TRES DIAS PARA QUE FORMULEN ALEGATO, al día de hoy 17 de marzo no se a notificado aun a ninguna persona específicamente al abogado que respresenta al suscrito, motivo por el cual de la manera más atenta y respetuosa, solicito saber el motivo de esta situación. Expediente 424/2024. SIC (...)”

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de titular de esta Sala Regional Zona Centro manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en los que se establece que cualquier persona puede requerir acceso a la información que obra en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o posean por cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones o competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

SALA REGIONAL ZONA CENTRO
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA, No.1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS
CORPORATIVO 120, TORRE C, PRIMER Y SEGUNDO PISO
CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667) 750-7308

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen con el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, a mi cargo, es competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida directamente a esta dependencia, además, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

Precisado lo anterior, informo que de una revisión efectuada a los autos del expediente 424/2024-I, el cual se encuentra radicado en la Sala Regional Zona Centro de mi adscripción, se desprende que la última actuación dictada en los autos de dicho juicio de nulidad, lo fue el de fecha 26 de febrero de 2026, a través del cual se concedió termino a las partes para formular sus alegatos, actuación que como tal lo afirma, fue notificada a través del boletín jurisdiccional el día 09 de marzo de dicha anualidad, ello previo aviso electrónico enviado a las partes en el juicio.

SALA REGIONAL ZONA CENTRO
BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA, No.1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS
CORPORATIVO 120, TORRE C, PRIMER Y SEGUNDO PISO
CULIACÁN, SINALOA.
TEL. Y FAX (667) 750-7308

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Razón por la cual, a la fecha de emisión del presente oficio, no se ha emitido acuerdo alguno posterior al de fecha 26 de febrero de 2026, además, debe decirse que las actuaciones emitidas por la Sala son acorde a los plazos procesales previstos por la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, ello atendiendo a las cargas procesales con la que contamos, procurando en todo momento dar celeridad en la medida posible a los asuntos que se tramitan.

En ese contexto, se informa que, de emitirse actuación en dicho juicio, la misma será notificada conforme a la ley de la materia, para lo cual se enviará el aviso electrónico correspondiente; o en su defecto, se sugiere al solicitante que puede acudir personalmente ante la Sala para realizar la consulta de los autos e imponerse de ellos, para lo cual bastará que se identifique con su credencial para votar o pasaporte, ello para que se dé acceso a dicho expediente.

Por último, debe hacerse del conocimiento de la solicitante que, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General, así como 170 y 171 de la Ley de Transparencia Estatal, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión, sus Delegaciones o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, por sí mismo o través de un representante, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la respuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Edna Liyian Aguilar Olguín.

Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro
del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.